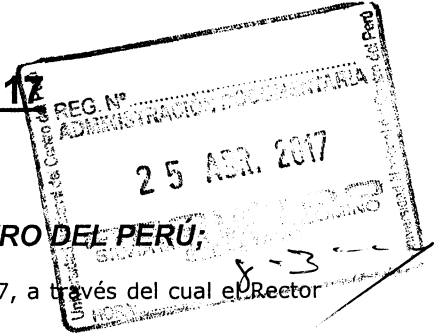




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1250-R-2017



Huancayo, 19 ABR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00287-2017-R-UNCP presentado el 17 de abril 2017, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 1209-R-2017, se resuelve aprobar las designaciones y rotaciones de funcionarios, a partir de la emisión de la presente resolución, entre otros a la Econ. Adriana Cosme Quiroz como Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento;

Que, el Rector manifiesta que la Econ. Adriana Eugenia Cosme Quiroz ha sido rotada como Jefe de la Oficina de Gestión e Inversiones, Administración y Obras, por lo cual dispone se emita resolución de rectificación;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR el primer resolutivo de la **Resolución N° 1209-R-2017**, solo en lo que respecta al cargo asignado a la Econ. Adriana Eugenia Cosme Quiroz, debiendo quedar como sigue:

DICE:

Jefe Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento	F 3	Econ. Adriana Eugenia Cosme Quiroz
---	-----	------------------------------------


DEBE DECIR:

Jefe Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras	F 3	Econ. Adriana Eugenia Cosme Quiroz
--	-----	------------------------------------


2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 1209-R-2017.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR